

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 187/08-S.

Notificado: Salvador Rando Rodríguez, «Hielos Marbella».

Último domicilio: C/ La Plata, núm. 25, Polígono La Ermita, 29600, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amalia Rosalía López Parra.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Málaga, para el núcleo de población delimitado al Sur, por zona no urbanizada; al Norte, por Camino del Pilar; al Este, Carretera de Churrriana, y al Oeste por zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Amalia Rosalía López Parra contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según

lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Amando José Alonso Núñez contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz.